 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

FECHA: FEBRERO 2025

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo ordenado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Estatal y por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente contrato de prestación de servicios profesionales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

Para la realización general y específica de sus fines, los entes departamentales recurren a su estructura organizacional con el fin de materializar los propósitos institucionales y misionales del Estado.


De conformidad con el artículo 2 de la ley 2200 de 2022, los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial tiene a su cargo las siguientes funciones de Formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos para la planificación de las decisiones de inversión pública, el mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la infraestructura física del Departamento para el fomento del desarrollo económico sostenible, en el marco del fortalecimiento de una cultura de la planeación y de la gestión pública orientada a resultados.

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

La Secretaría tiene dentro de sus fines:

1. Dirigir y coordinar la formulación y evaluación de los proyectos y documentos de política social y económica del departamento, en coordinación con las diferentes dependencias del Sector Central.
2. Orientar y coordinar la formulación y ejecución de proyectos de las entidades, organismos y dependencias del Departamento y de sus municipios.
3. Estudiar, evaluar y dar el visto bueno a los proyectos de inversión presentados por las diferentes instancias del Departamento, de conformidad con las normas vigentes, las metodologías de proyectos, las directrices de las entidades nacionales competentes y el Plan Departamental de Desarrollo.

Para ejecutar las competencias consagradas en el artículo 4 de la ley 2200 de 2022 y cumplir con los propósitos del plan de desarrollo departamental "AMAZONAS PARA LA VIDA 2024 – 2027" la Gobernación de Amazonas cuenta con recursos del presupuesto de inversión:

PROYECTO	BPIN	OBJETIVO	META DE PRODUCTO	PROGRAMA
Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y de Gestión de Proyectos de inversión pública orientados al desarrollo integral y sostenible del Departamento de Amazonas	20250000015998	Fortalecer y optimizar la capacidad técnica para la formulación y gestión de proyectos de inversión pública.	Servicio de formulación de Proyectos	Formulación de proyectos de inversión pública y privada (Fase de Perfil, prefactibilidad, factibilidad)

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial es responsable del Servicio de formulación de Proyectos, que se desarrollaran a través de las siguientes actividades programadas:

1. Formular proyectos de inversión pública y privada (Fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos).

Lo anterior, en virtud a que es necesario la contratación de un arquitecto con experiencia en experiencia en formulación de proyectos de inversión pública y privada, toda vez que se apunta al cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial promueve a través de su programa "Formulación de Proyectos", estrategias conjuntas con las demás dependencias de la entidad, para la identificación de


Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: ✓
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: [Signature]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

alternativas de solución en base a las problemáticas evidenciadas en estas, que garantice la articulación de los esfuerzos de los diferentes actores que hacen presencia en el Departamento, y posicionar a la entidad territorial como eje transversal y aliado fundamental en la ejecución y operación de proyectos en el Departamento.

Por esta razón se pretende disponer de personal calificado que pueda fortalecer la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial ante las demás dependencias de la Gobernación del Amazonas con el fin de analizar, desarrollar y proponer iniciativas de proyectos que puedan ser financiados con recursos del sistema general de regalías o diferentes fuentes de financiación disponibles.

Mediante Decreto N° 0251 del 18 de julio de 2024 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contenido en los anexos técnicos 1,4,6,7 y 8 del decreto 0302 de 2018", se evidenció que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial cuenta tan solo con 10 cargos dentro de la planta de personal distribuidos así:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NO. CARGOS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1
DIRECTOR	055	02	2
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	219	03	3
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	219	05	1
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1
OPERARIO	487	03	2
TOTAL			10

Conforme lo anterior y pese a existir cargos con el perfil profesional, se debe tener en cuenta que el objeto de la presente contratación se encuentra ligado a las metas y productos establecidos dentro del plan de acción de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial que requieren de conocimiento específicos en materia Formulación y seguimiento a los proyectos de proyectos de inversión.

Bajo este panorama existe una multiplicidad de funciones, actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la Secretaría como ha quedado explicado.


Teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el Profesional Universitario del Grupo de Gestión del Talento Humano, se deja constancia que existe insuficiente personal de planta que adelante las tareas aquí plasmadas, por ser insuficiente se hace necesario la contratación de un arquitecto con experiencia, que preste a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa,

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Pagina web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área como se indicó en precedencia.

- Para concluir, es preciso señalar que la presente necesidad se enmarca en la CIRCULAR CONJUNTA Nro. 001 de 2023 emitida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LA FUNCION PUBLICA y se sustenta en las siguientes situaciones:

1. No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar.

- Si existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades, pero son insuficientes, por tal motivo se requiere la contratación de más de un arquitecto para la formulación de proyectos de inversión.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN Y LÍNEA DE PAA, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO COMO APOYO AL DESARROLLO, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

2.1.1 OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista

a) Obligaciones Generales del contratista.


- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
- b. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y en las que se sugieran por cuenta del supervisor con miras a incrementar la participación social.
- c. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- d. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- e. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. Deberá presentarse cuando menos un

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: ✓
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: J
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial


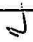

informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago.

- f. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
- g. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
- h. Devolver a la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- i. Colaborar con la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- j. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- k. Participar de las diferentes reuniones y actividades en las que se desarrollen temas institucionales.
- l. Apoyar y promover la difusión por diferentes medios de los temas institucionales y de interés de la gobernación.
- m. Participar en todas las actividades programadas por la Gobernación de Amazonas.

b) Obligaciones Específicas del contratista.

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades específicas:

1. Realizar actividades de apoyo en la formulación de proyectos de inversión pública y privada (fases de perfil, pre factibilidad y factibilidad) que la Secretaria de Planeación y Desarrollo territorial designe.
2. Atender los requerimientos hechos por las entidades en las que se radiquen los proyectos generados por la secretaria de planeación y desarrollo territorial y hacer los ajustes que sean necesarios o en su defecto requerir al respectivo interventor y/o consultor.
3. Efectuar revisión y ajustes de los estudios, diseños arquitectónicos, presupuestos y planos de los proyectos de inversión que la Gobernación del Amazonas busque financiar y/o cofinanciar con recursos propios o diferentes fuentes de financiación del orden Nacional; además de efectuar los ajustes que sean necesarios.


Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFIN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

4. Participación en visitas Técnicas, mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control a los proyectos en las que se requiera su asistencia como representación de la Gobernación de Amazonas y demás espacios de concertación de proyectos a nivel del departamental y nacionales por designación del supervisor.

5. Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos como Arquitecto que sean solicitados por el supervisor que sean objeto del presente contrato.

6. Brindar el acompañamiento técnico a los proyectos pertenecientes a la Gobernación del Amazonas en la formulación de proyectos de inversión.

7. Prestar el apoyo técnico en los procesos de supervisión y seguimiento a los proyectos de inversión adelantados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo territorial

8. Desplazarse a nivel nacional o departamental cuando fuere necesario en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Obligaciones de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

a) Obligaciones Generales



1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.
- 5.


Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

Obligaciones de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

b) Obligaciones Generales

6. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: ✓
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma</i>			

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.
10. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

2.2. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

2.3. LÍNEA PAA: SPD-157 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO COMO APOYO AL DESARROLLO, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PERTENCIENTES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION AMAZONAS

2.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (4) meses


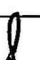
2.5. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Leticia – Amazonas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR - LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El contrato que se suscriba será de: (1) prestación de servicios profesionales, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen. En las materias no reguladas en dichas leyes, las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación*


Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma: 
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

4.1 VALOR DEL CONTRATO. Para calcular el presupuesto estimado, la Gobernación del Amazonas tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad y en general lo establecido en el análisis del sector; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), incluidas las estampillas y demás deducciones y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el Jefe de Presupuesto de la Gobernación del Amazonas.

4.2 FORMA DE PAGO. La forma de pago será de conformidad con lo establecido en el estudio de sector.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y de acuerdo con la certificación o constancia que se expida para tal efecto.

Requisitos mínimos de conformidad a la lista de chequeo


- Hoja de vida actualizada en el Formato de la Función Pública - SIGEP II
- Pantallazo del Perfil del contratista - SECOPII
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación Legal (Persona Jurídica) Si aplica
- Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años
- Copia del RUT

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma</i>			

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Nación)
- Certificado de Registro Político (Registro Nacional de Medidas Correctivas RNCM)
- Certificado de Delitos Sexuales
- Título Profesional.
- Fotocopia Tarjeta profesional.
- Certificaciones Laborales (si aplica)
- Certificado Bancario
- Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud
- Certificado Médico Pre - Ocupacional (No superior a tres (3) años)
- Oficio Aceptación afiliación ARL
- Declaración Juramentada
- Compromiso anticorrupción
- No conflicto de intereses
- Autorización Consulta Inhabilidades sexuales

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Gobernación del Amazonas que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de despacho Código 020 Grado 03 de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, o el funcionario que éste delegue.

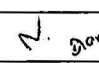

En todo caso la designación o delegación según el caso será comunicada al funcionario por conducto de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Amazonas.

Para el perfeccionamiento y ejecución del contrato deberá cumplirse con los requisitos legales exigidos.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,


JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proyectó:	MÓNICA ISABELLA PORRAS VELA	Cargo: P.E Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Aprobó:	JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

N